



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 MAR. 2000

RES.H- 222 - 00

Expte. 4.065/00

VISTO:

El informe presentado por el Encargado de Computación de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imperioso dar solución al inconveniente surgido por el Hub del Gabinete Informático que se encontraba fuera de servicio por estar inutilizable, según lo informado por técnicos especializados en el tema;

Que con la finalidad de procurar el normal funcionamiento de la conexión a la Red Novell de la Universidad se dispuso reemplazar el hub dañado por otro nuevo;

Que se encomendó a la firma SALNET, con domicilio en calle Jujuy 997 de esta ciudad, realizar el trabajo de instalación y configuración del hub nuevo adquirido a la misma, dado que fue ésta la que tuvo a su cargo el cableado y puesta en funcionamiento del servidor NT del Gabinete Informático de la Facultad;

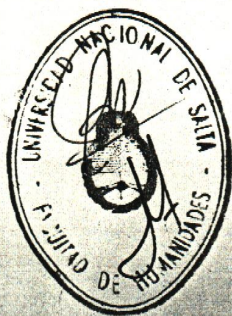
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto efectuado según facturas N° 0001-00004161 y 0001-00004162 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 297,00) de la firma SALNET, CUIT N° 33-70003574-9, IVA. Responsable Inscripto, con domicilio en calle Jujuy 997 de esta ciudad, con motivo del adquisición, instalación y puesta en marcha de un (1) hub para la red Novell de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254,00) a la partida presupuestaria 3-4-6 - SERVICIOS NO PERSONALES, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES; DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS y la suma de PESOS CUARENTA Y TRES (\$ 43,00) a la partida presupuestaria 4-3-6 - BIENES DE USO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EQUIPOS PARA COMPUTACION del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H- 222 - 00 .

Expte. 4.065/00

..//

ARTICULO 3.- DISPONER el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 297,00) con afectación al presupuesto del corriente ejercicio económico de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 4.- ESTABLECER la incorporación patrimonial del bien adquirido a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

ARTICULO 5.- REMITASE copia a la Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad y SIGA al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES